



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Decreto Alcaldicio N°437.-

CASTRO, 14 de febrero de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El convenio establecido entre este Municipio y el Ministerio de desarrollo social con fecha 09 de noviembre de 2021 para la ejecución del Programa Vínculos para adultos mayores.

DECRETO:

MODIFIQUESE el decreto alcaldicio N°148 de fecha 19.01.2023, respecto a la fecha de realización de la actividad de nombre "Valoración del proceso grupal", quedando esta para el día 16.02.2023, esto debido a factores climáticos que no permitieron desarrollar la actividad en la fecha inicialmente señalada.

Los gastos que se realicen por estos eventos se imputarán a la cuenta extrapresupuestaria 114.05.21.014.008 Vínculos acompañamiento 2021 V16, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JVS/DMV/mjc

Distribución:

- DIDECO.
- Organizaciones Comunitarias.
- Dirección Admin. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-